

NOTARIA 11



NOTARIA DECIMOPRIMERA DEL CANTON CUENCA

DRA. LILIANA MONTESINOS MUÑOZ

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CESAR ORMAZA ORMAZA

BALESKA ALBORNOZ

A FAVOR DE:

CUANTIA:

192,00

COPIA:

PRIMERA

CUENCA, A

15-JUNIO-2012

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a quince de junio del dos mil doce, ante mi Doctora Lilliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges señores CESAR ALEJANDRO ORMAZA TORRES Y NORMA ELIANA CABRERA ESPINOZA casados y por otra parte y como compradora la señora BALESKA MONSERRAT ALBORNOZ BUCHELL, casada. Los comparecientes son todos ecuatorianos, casados y domiciliados

CUANTIA: USD. \$ 192,00

A FAVOR DE: BALESKA MONSERRAT ALBORNOZ

QUE OTORGA: CESAR ALEJANDRO ORMAZA TORRES.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA:



en Cuenca, capaces ante la ley a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase hacer constar una que contenga la transferencia de participaciones sociales de la Compañía Constructora Pérez Ormaza CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges señores **CESAR ALEJANDRO ORMAZA TORRES Y NORMA ELIANA CABRERA ESPINOZA** casados y por otra parte y como compradora la señora **BALESKA MONSERRAT ALBORNOZ BUCHELI**, casada. Los comparecientes son todos ecuatorianos, casados y domiciliados en Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** El seis de enero del dos mil diez, ante el señor Notario Público Quinto del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número trescientos veinte y siete el dieciocho de enero del dos mil diez se otorgó la escritura de Constitución de la **Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Constructora Pérez Ormaza Cia. Ltda. TERCERA:** Los vendedores cónyuges señores **CESAR ALEJANDRO ORMAZA TORRES Y NORMA**

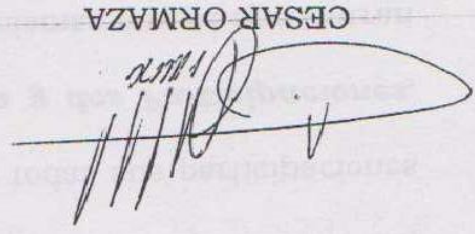
ELIANA CABRERA ESPINOZA,
previo la autorización
correspondiente, según consta en el documento
insertará al presente instrumento como documento habilitado.

transfieren a favor de la compradora todas sus participaciones
sociales, esto es las **ciento noventa y dos Participaciones**,
del valor de un dólar cada una, las mismas que se encuentran
libres de cualquier gravamen o limitación. **CUARTA**.- El precio
de la presente transferencia asciende a la suma de **ciento**
noventa y dos Dólares de Norteamérica y que los
vendedores manifiestan haberlos recibido en su totalidad y a
su entera satisfacción; para tal efecto facultan a la compradora
para que ella u otra persona proceda hacer que tanto el señor
notario ante quien se otorgó la escritura de Constitución de la
compañía, como el señor Registrador Mercantil del cantón
Cuenca, sienten las correspondientes razones, al margen de la
inscripción en el registro y en el respectivo protocolo del
notario, conforme lo ordena el artículo ciento quince de la Ley
de Compañías. **QUINTA**.- Usted señor notario se servirá agregar

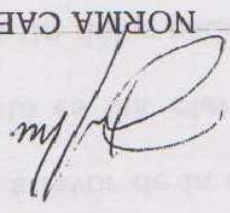
las demás cláusulas de estilo para la validez del presente
contrato. Atentamente Doctor Armando Orellana. Matricula mil
novecientos setenta y tres del Colegio de Abogados Azuay.
Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a
escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas la
estipulaciones constante en la minuta inserta. Leído este
instrumento integralmente a los comparecientes por mí, La



Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe. entrelineado trescientos no corre. f

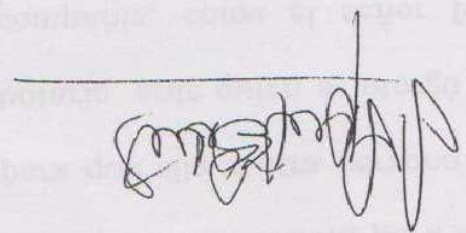

CESAR ORMAZA

0300440406


NORMA CABRERA

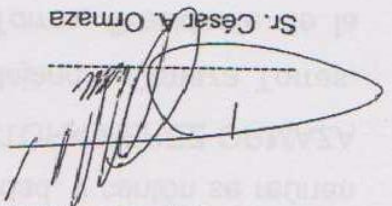
0300691326

Bolado Adora
BALESKA ALBORNOZ
010306055-4



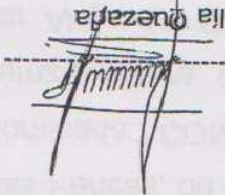
transferencia de acciones, conforme se ha determinado; por haberse resuelto el punto acordado en el orden del día, el Señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las diecisiete horas con quince minutos se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

Sr. César A. Ormazá



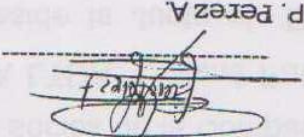
El Presidente

Rosalía Quezafá



La secretaria

René P. Pérez A.



Socio

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura que la firma y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

Alfaro Montezinos Alinoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



de la Constructora "PEREZ ORMAZA CIA. LTDA."

ACTA GENERAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En la ciudad de Cuenca, a los once días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las quince horas, en las instalaciones de la compañía ubicado en las calles Las Palmeras 1-47 y las Pencas, de esta ciudad, y cantón se reúnen los socios de la Compañía denominada "CONSTRUCTORA PEREZ ORMAZA CIA LTDA.": René Patricio Pérez Aguilera, César Alejandro Ormaza Torres, Preside la Junta el Dr. César Alejandro Ormaza Torres, Presidente de la Compañía, y actúa como secretaria la señorita Rosalia Quezada Piedra. Por estar presente el 100% del capital de la Compañía, basándose en lo dispuesto en el Art. 238, en relación con el Art. 240 de la Ley de Compañías los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria con el carácter de universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

- 1.- COMPRA VENTA DE LAS ACCIONES DEL DR. CESAR ALEJANDRO ORMAZA TORRES.
- 2.- RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

Por cuanto el Dr. César Alejandro es socio de la Compañía en 192 acciones, equivalentes a 192 participaciones dentro del capital social, dentro de la constitución de la compañía se la realiza el día seis de enero 2010. El Señor Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta el único punto del orden del día, indicando que el Abogado de la Compañía debe celebrar la respectiva minuta con las observaciones hechas por la Intendencia de Compañías, esto es, que se debe elevar a escritura pública la cesión de derechos del mismo a la Señora Baleska Monserrat Albornoz Buchelli. Así como también por ser el Presidente de "CONSTRUCTORA PEREZ ORMAZA CIA LTDA." Renuncia a su cargo, por cuanto transfiere en la totalidad sus acciones. Luego de la deliberación, y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de socios decide que es misma determina que es pertinente lo manifestado, y en esa virtud por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta general de socios resuelve: 1) Aceptar la





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
NUMERO 388-0002
CEDULA 0300691326
CABRERA ESPINOZA NORMA ELIANA
DE LA NUBE
CANAR
PROVINCIA
BIBLIAN
CANTON
FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****
VI311V2211
CESAR ALEJANDRO ORMAZA TORRES
SUPERIOR
CARLOS CABRERA
CELESTINA ESPINOZA
AZOGUES
12/10/2004
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0101373
FORMA No.
Cfr.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CUDADANIA No. 030069132-6
CABRERA ESPINOZA NORMA ELIANA DE LA NUBE
CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN
29 ENERO 1961
FECHA DE NACIMIENTO 00100047 F
CANAR/BIBLIAN
BIBLIAN
1961
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUMENTO
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO
APellidos y Nombres del Padre
ALBORNOZ JOSE VICENTE
APellidos y Nombres de la Madre
BUCHELLI VIOLETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUENCA
2021-10-04
FECHA DE EXPIRACION
2021-10-04

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA de Ciudadania
CUDADANIA No. 030069132-6
CABRERA ESPINOZA NORMA ELIANA DE LA NUBE
CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN
29 ENERO 1961
FECHA DE NACIMIENTO 00100047 F
CANAR/BIBLIAN
BIBLIAN
1961
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
VI313V1222
NORMA ELIANA CABRERA ESPINOZA
SUPERIOR
ARTURO ORMAZA
CONCEPCION TORRES
AZOGUES
18/06/2004
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0082351
FORMA No.
Cfr.

ECUATORIANA*****
VI313V1222
NORMA ELIANA CABRERA ESPINOZA
SUPERIOR
ARTURO ORMAZA
CONCEPCION TORRES
AZOGUES
18/06/2004
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0082351
FORMA No.
Cfr.

DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "CONSTRUCTORA PEREZ ORMAZA CIA. LTDA", he sentido la razón correspondiente de lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de Participaciones.

Cuenca, 2 de Octubre del 2012.

EL NOTARIO QUINTO

Dr. [Firma]
Notario Quinto del Cantón Cuenca

NOT. QUINTO
CUENCA, CUADOR



fs-

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **CONSTRUCTORA PEREZ ORMAZA CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 27 del REGISTRO MERCANTIL el diez y ocho de enero del dos mil diez.- **CUENCA, NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

Dña. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

